



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

PRES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 88 -2017-GGR-GR PUNO

11 MAY 2017

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 573-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre NOMINACIÓN DE INSPECTOR DE OBRA: PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR III PROGRESIVA 30+000AL 56+356; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 573-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos propone como Inspector de la Obra Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandia – San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytocochoa, Sector III Progresiva 30+000 al 56+356, teniendo en consideración la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Internas del Gobierno Regional Puno, concordantes con resoluciones emitidas por la Contraloría General de la República, para obras por contrato; por lo que, solicita se proyecte la resolución de designación correspondiente, a fin de que el propuesto sea reconocido como tal y cumpla funciones con responsabilidad;

Que, el profesional propuesto responde al nombre y apellidos de José Alberto Pachas Enriquez, con CIP Nº 65158;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR al profesional **JOSÉ ALBERTO PACHAS ENRIQUEZ**, con CIP Nº 65158, como INSPECTOR DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR III PROGRESIVA 30+000 AL 56+356; a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo disponga, conforme a lo propuesto por el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficio Nº 573-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS tendrá a su cargo la custodia del file personal del profesional que se acredita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL